



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 854 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de octubre de 2023

Visto, el expediente con NT. 041983, que contiene el **Oficio Virtual N° 175-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 10.07.2023** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución Decanal N° 132-2023-FIIS-UNFV de fecha 11.07.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de don **DAVID ERNESTO VEGA LARREA** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023, se autorizó el ingreso y matrícula del alumno **DAVID ERNESTO VEGA LARREA** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo-Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 132-2023-FIIS-UNFV de fecha 11.07.2023, que aprueba la convalidación de treinta y un (31) asignaturas a favor de don **DAVID ERNESTO VEGA LARREA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo- Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al Dictamen N° 003-2023-FIIS-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 102-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 09.08.2023 y Oficio N° 2962-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3536-2023-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 854 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 132-2023-FIIS-UNFV de fecha 11.07.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de treinta y un (31) asignaturas a favor de don **DAVID ERNESTO VEGA LARREA**, alumno ingresante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ENERGÍA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	METÓDICA DE COMUNICACIÓN	3	14	100549	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	14
2	QUÍMICA GENERAL	5	14	104790	QUIMICA	4	14
3	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	101570	ALGEBRA LINEAL	4	11
4	MATEMÁTICA I	5	11	101573	ANALISIS MATEMATICO I	4	11
5	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11	101572	DIBUJO DE INGENIERIA I	3	11
6	MATEMÁTICA II	5	12	101577	ANALISIS MATEMATICO II	3	12
7	DIBUJO EN INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	13	101575	DIBUJO DE INGENIERIA II	3	13
8	FÍSICA I	5	12	101571	FISICA APLICADA I	4	12
9	AUDITORÍA ENERGÉTICA	3	12	101569	INTRODUCCION A LA INGENIERIA DE TRANSPORTES	5	12
10	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12				
11	ÉTICA PROFESIONAL	3	14	100550	FILOSOFIA Y ETICA	3	14
12	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	17	101583	ALGORITMO Y LENGUAJE DE PROGRAMACION	5	17
13	MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA	3	16				
14	MATEMÁTICA III	5	11	100825	FUNDAMENTO DE CALCULO	3	11
15	FÍSICA II	5	14	101574	FISICA APLICADA II	3	14
16	MECÁNICA RACIONAL	5	14	101578	MECANICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	3	12
17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	3	12				

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

III...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 854 - 2023-UNFV

N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
18	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	4	11	103263	ESTADISTICA	3	11
19	ECONOMÍA GENERAL	3	14	100002	ECONOMIA I	2	14
20	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11	100561	GEOPOLITICA Y REALIDAD NACIONAL	3	11
21	TERMODINÁMICA I	5	11	101580	TERMODINAMICA APLICADA	3	11
22	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	11	101576	ELECTROTECNIA	3	11
23	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	14	101581	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	14
24	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	100377	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	11
25	EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	3	11	100556	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	11
26	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	3	11	101585	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	3	11
27	INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	4	11				
28	PROYECTO DE TESIS EN ENERGIA	2	11	104853	TALLER DE TESIS	4	12
29	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS	4	12				
30	INGENIERÍA DE PLANTA	3	13	101417	INGENIERIA DE METODOS	3	13
31	SEGURIDAD INDUSTRIAL E INTEGRAL	3	13	101485	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3	13

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 041983  
DFM



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL